

EXENTA N° 32.

SANTIAGO, 28 MAR 2018

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

SOUTH PACIFIC MOTORS S.A. - MORRIS GARAGES

-Base de datos digital Mapa Here, Chile versión Q1-2018, que será cargada en los sistemas GPS de vehículos desde fábrica. Incluye carátula gráfica impresa en tamaño carta.

INDÍCASE, que para verificar el límite internacional de Chile, el usuario debe tener desplegadas todas las coberturas y cualquier actualización de la Base de Datos Digital, deberá ser revisada nuevamente por DIFROL.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MARCELA ESPINOZA NISSIM
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante